



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa N° 34/2021 segundo llamado

VISTO el EX-2021-25020046-GDEBA-DGAOPDS por la cual tramita la Contratación Directa N° 34/2021 tendiente a contratar un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene para las dependencias del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible para el Ejercicio 2022 en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO

Que por DISPO-2021-171-GDEBA-DGAOPDS de fecha 12 de Noviembre 2021 obrante en orden N° 31 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa N° 34/2021 Procedimiento Abreviado encuadrado en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley N° 13.981;

Que el mismo tiene por objeto un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene de las dependencias del Organismo ubicadas en Calle 12 esq. 53, Torre II, pisos 8°, 14° y 15°; Calle 7 N° 1076 Cámara Argentina de la Construcción, pisos 5° y 16°; Calle 3 y 523 (DAEO) Departamento Automotores; Calle 13 y 532 (Laboratorio); Inmueble de calle 57 N° 835, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022 con una posibilidad de ampliación en hasta un treinta y cinco por ciento (35%);

Que en orden N° 34 obra reporte del portal PBAC del proceso de compra 310-0403-PAB21, en orden N° 35 las invitaciones cursadas a los proveedores inscriptos en el rubro objeto de la presente contratación;

Que en orden N° 37 se adjunta publicación del Proceso en el portal PBAC y en orden N° 40 la respectiva publicación en el Boletín Oficial;

Que del Acta de Apertura de fecha 25 de Noviembre 2021 obrante en orden N° 38 surge que no se han presentado ofertas al proceso resultando desierto;

Que conforme persiste la necesidad de contratación se efectúa un nuevo llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I y Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13981;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

DISPONE

ARTICULO 1º. Declarar desierto el primer llamado al procedimiento de Contratación Directa N° 34/2021 Procedimiento Abreviado (Proceso de Compra N°310-0403-PAB21) ante la ausencia de firmas oferentes para la apertura oportunamente programada conforme surge del documento ACTA-2021-30903194-GDEBA-DCYCOPDS.

ARTÍCULO 2º. Autorizar un nuevo llamado al procedimiento de Contratación Directa N°34/2021 Procedimiento Abreviado encuadrado en las previsiones del artículo N° 18, Inc. 1), Ap. b) del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley N° 13981, tendiente a contratar un servicio de mantenimiento para los puntos de higiene de las dependencias del Organismo ubicadas en Calle 12 esq. 53, Torre II, pisos 8°, 14° y 15°; Calle 7 N° 1076 Cámara Argentina de la Construcción, pisos 5° y 16°; Calle 3 y 523 (DAEO) Departamento Automotores; Calle 13 y 532 (Laboratorio); Inmueble de calle 57 N° 835, para el período comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre 2022 con una posibilidad de ampliación en hasta un treinta y cinco por ciento (35%) conforme el Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2021-29634032-GDEBADGAOPDS) y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2021-29190232-GDEBA-DDDPPOPDS) aprobado por DISPO-2021-171-GDEBA-DGAOPDS de fecha 12 de Noviembre 2021.

ARTÍCULO 3º. Establecer que los documentos aprobados por el artículo precedente, podrán ser consultados en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 4º. Fijar la fecha de apertura del nuevo llamado para el 6 de Diciembre de 2021, a las 9 horas, la que se realizará en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTICULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022- INCISO 3- P. PAL 3 –PARCIAL 5 - IMPORTE TOTAL 1.791.203,04.

ARTICULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA, no se ha autorizado llamado alguno para la contratación del servicio objeto del presente.

ARTÍCULO 7º. Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a invitar al menos dos (2) proveedores del rubro objeto de la contratación, por medio fehaciente con la misma antelación a la fecha de apertura de ofertas que la publicación efectuada en el Boletín Oficial y en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, convocando al acto de apertura a realizarse conforme Artículo 4 del presente acto.

ARTÍCULO 8º. Registrar, publicar y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de proceder a la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

